



El trabajo de la Comisión.

En nuestro país, el Poder legislativo y en específico la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación así como hacer la revisión del ejercicio del mismo a través de la Auditoría Superior de la Federación, esto sin duda es una de las responsabilidades más importantes que tenemos las y los legisladores.

A pesar de esto y como es de todos sabido, 2006 fue un año difícil política y socialmente hablando, y esto lamentablemente influyó para que el trabajo de la Comisión de Equidad y Género no fuera tomado en cuenta durante la aprobación del Presupuesto 2007. El tema de mujeres y equidad de género tuvo una simple asignación adicional de 200 millones de pesos para el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) y dos artículos transitorios.

Posteriormente, durante la discusión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, las legisladoras logramos revertir lo sucedido el año anterior, pues realizamos un trabajo previo que permitió contar con más elementos técnicos así como conjuntar un mayor número de voluntades que facilitaron la participación de nosotras durante el proceso de análisis, discusión y aprobación del PEF 2008.



De este esfuerzo, se obtuvo como resultado una asignación adicional de 1,500 millones de pesos y un presupuesto etiquetado total de 7,024.8 millones para mujeres y la igualdad de género; sin embargo, el éxito que consideramos más importante es la inclusión de un artículo dentro del cuerpo del decreto de presupuesto que considera los lineamientos en materia de equidad de género para el ejercicio del presupuesto y la forma de hacer las evaluaciones y la manera de informar sobre los programas y las actividades para mujeres y la igualdad de género.

De igual forma, es muy importante la publicación del Anexo 9A Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género, ya que éste presenta todas las asignaciones etiquetadas por la Comisión, algo que no tiene precedentes en presupuestos anteriores.

Así como en el 2006 todos los grupos parlamentarios que integran la Comisión logramos ponernos de acuerdo para elaborar una propuesta consensuada de Presupuesto etiquetado para Mujeres y la Equidad de Género, en 2007 volvimos a lograr este consenso y aún cuando las prioridades de cada una de las fracciones parlamentarias fueran muy particulares y diversas; elaboramos una propuesta que contuviera las diferentes proposiciones de las integrantes de la Comisión.



El punto más importante en el que se enfocó el trabajo de análisis y propuesta de la Comisión fueron las adiciones de recursos y etiquetaciones para dar cumplimiento a las leyes generales de igualdad entre mujeres y hombres; y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Este trabajo no fue fácil, pues como lo marca la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, una vez que manda el ejecutivo el proyecto de presupuesto no se pueden crear programas ni actividades que no estén contenidos dentro de la estructura programática que maneja la Secretaría de Hacienda. Esto complicó el trabajo de la Comisión pues requería hacer una reflexión sobre la manera de etiquetar los recursos, fue así que nos dedicamos a buscar en qué actividades o a qué unidades responsables o dependencias se les podía asignar los recursos para el cumplimiento de las actividades y acciones que aprobamos.

Las asignaciones para el cumplimiento de las leyes fueron de casi 2,000 millones de pesos y más adelante se detallarán.



Las acciones estratégicas

¿Qué fue lo que tuvimos que hacer para llegar a aprobar un presupuesto de este tipo?

Desde la misma aprobación del presupuesto de 2007 y ante el fracaso de incluir las propuestas planteadas por la Comisión, comenzamos a tener reuniones con el Subsecretario de Egresos, mismas que empezaron a generar conciencia en los funcionarios de la Secretaría de Hacienda sobre el tema del presupuesto para mujeres y la equidad de género.

Como ejemplo les comentaré que de estas reuniones, un primer logro fue que incluyeran un anexo del gasto etiquetado en los Informes trimestrales 2007 que se enviaron a la Cámara de Diputados, si hacen una revisión del primer informe trimestral 2007 no se contemplaba este anexo, es a partir de nuestra gestión que en el segundo trimestre de ese año ya se incluyó un anexo específico, aún con falta de datos y sin sistematizar pero esto fue un primer avance.

Otra de las acciones que permitió incidir de mejor forma fue el trabajo conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres, en efecto, el acercamiento y la coordinación de actividades entre el Instituto y la Comisión permitió avanzar en la construcción de este presupuesto 2008.



Muestra clara de esto, son los recursos adicionales aprobados para el INMUJERES con el objeto de que desde esta institución se logren cumplir los compromisos internacionales y nacionales en materia de igualdad de género y combate a la violencia contra mujeres.

Aunado a esto tuvimos reuniones de trabajo con muchas de las dependencias del gobierno federal para conocer la forma en que estaban operando los programas y sus necesidades; además celebramos varios Foros, de los cuales se destaca el Foro Nacional para Presupuestos con Perspectiva de Género en el cual tuvimos la participación del Dr. Agustín Carstens, Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Por último y no menos importante, fue muy necesario escuchar la voz de la sociedad civil a través de sus organizaciones y en especial de aquellas que dedican sus esfuerzos a dar seguimiento a este tema del presupuesto y reportan sobre el presupuesto a mujeres, tales como FUNDAR y Equidad de Género.

Consideramos que el acercamiento con la sociedad civil permite a las legisladoras y legisladores sensibilizarse más sobre las problemáticas del país y por tanto es muy necesario este contacto.



Contenido del Presupuesto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género 2008

Les quiero comentar que la aprobación del presupuesto para mujeres y la igualdad de género 2008, presentó varias dificultades sin embargo, el trabajo político que realizamos generó las condiciones favorables para la aprobación de recursos por 7,025 millones de pesos y del artículo 25 del Decreto.

Después de elaborar nuestra propuesta, nos tuvimos que sentar con diputados de la Comisión de Presupuesto y en este aspecto tenemos que reconocer la labor del Diputado Jorge Estefan Chidiac que nos ayudó para lograr convencer a las dependencias de etiquetar el recurso para que dieran cumplimiento a nuestras propuestas, en específico aquellas que no estaban contempladas desde el proyecto como son las actividades derivadas de las leyes generales. Asimismo es menester mencionar la sensibilidad que tuvo el entonces Subsecretario de Egresos, el Act. Ernesto Cordero a la hora de discutir y negociar el presupuesto.

Pero pasando al contenido de presupuesto del Anexo 9A del PEF 2008, como ya se mencionó antes, etiquetamos un total de 7,024.8 millones de pesos repartidos en 23 ramos y más de 70 programas y/o actividades o unidades responsables.

Clasificándolo en grandes conceptos estableceríamos que el Presupuesto del Anexo 9A, se divide de la siguiente forma:



Concepto	Millones de pesos
Cumplimiento a la Ley general de Igualdad entre Mujeres y Hombres	831
Cumplimiento a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	1,163
Salud	1,353
Educación	114
Desarrollo Social	2,195
Subsidios o créditos a proyectos de mujeres	1,288
Otros	78

Sin duda el concepto que más recurso tiene es Desarrollo Social, pero esto corresponde por la asignación para el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles que este 2008 tiene 1,498 millones de pesos.

Los rubros más significativos son los que dan cumplimiento a las Leyes generales, por ejemplo:



- Se etiquetaron 31 mdp en el Poder Judicial para la capacitación de jueces, ministros y magistrados de impartición de justicia con perspectiva de género;
- 15 mdp en Gobernación para el Fondo de Alerta de Violencia de Género;
- 32 mdp en salud para un programa piloto de atención las 24 horas a víctimas de violencia de género;
- 200 mdp también en Salud para refugios que atienden a mujeres y sus hijos víctimas de violencia;
- 15 mdp en Seguridad Pública para operar el Banco Nacional de Datos de Mujeres Víctimas de Violencia (BANAVIM);
- 200 mdp a la Secretaría de la Defensa Nacional para capacitar y sensibilizar a sus efectivos en cultura de paz y respeto de los derechos humanos;
- 31 mdp al IFE para capacitación para la participación política de mujeres;
- 7 mdp para la Secretaría de la Función Pública para Vigilar el cumplimiento de las políticas de igualdad y la certificación de conocimiento y habilidades de funcionarios en materia de género;



- Y en general en varias dependencias se etiquetaron recursos para la capacitación de funcionarios en materia de igualdad de género.

Otro tema que consideramos muy importante es la cuestión de la salud de la mujer, en este rubro asignamos recursos para un programa piloto para la vacuna contra el virus del papiloma humano; así como importantes recursos en el Instituto de Perinatología y el CENSIDA para la prevención y atención de mujeres con VIH/SIDA.

En el rubro de Desarrollo Social, como lo mencione anteriormente se destaca el programa de Guarderías y estancias infantiles, el cual tendrá que ser evaluado para conocer el impacto que está teniendo sobre las condiciones de las madres trabajadoras y si contribuye a abatir la brecha de desigualdad. Además se etiquetaron recursos en diversos programas de la SEDESOL para que se eroguen específicamente en mujeres, tal como los programas Vivienda Rural y Tu casa.

Por lo que corresponde a los programas de crédito y subsidios a proyectos productivos de mujeres se destacan: el Programa de la Mujer en el Sector Rural (PROMUSAG) con 700 millones de pesos y el Fondo de Microfinanciamiento de la Mujeres Rurales (FOMMUR) con 82.4 mdp.



Aquí cabe aclarar que derivado de reuniones que hemos tenido con diversas dependencias como la Secretaría de la Reforma Agraria se ha detectado que las Comisiones Unidas por el Campo durante la aprobación del PEF hicieron ampliaciones adicionales a las de la Comisión de Equidad y Género por lo que dichos programas tienen un recurso mayor al que se presenta en el Anexo 9ª.

Es así que a grandes rasgos este presupuesto tuvo mucho trabajo detrás y por eso se considera histórico en su aprobación, y como se mencionó anteriormente, esto fue debido a la conjunción de muchas voluntades, por parte del legislativo, por parte del ejecutivo y consecuentemente también por la sociedad civil.

Al respecto debo mencionar también que en las asignaciones que hicimos, se consideró el papel que juegan las organizaciones de la sociedad civil y por eso se etiquetaron recursos por ejemplo para observatorios de violencia social y de género para que sean las Organizaciones de la Sociedad Civil quienes los manejen, asimismo se asignaron recursos en la Función Pública para Observatorios para vigilar el cumplimiento de los programas y presupuesto etiquetados para mujeres y la igualdad de género.

Las Diputadas de la Comisión de Equidad y Género reconocemos la labor que hace la sociedad civil y por eso mismo consideramos importante apoyar este esfuerzo etiquetando recursos para la participación de estas en la observancia del cumplimiento de las obligaciones del Estado.



El artículo 25, logro que debe convertirse en norma

Muchas de nosotras creemos que el logro más importante durante la pasada aprobación del PEF 2008 y para el presente ejercicio es la inclusión de un artículo que se refiera al tema de género.

Al respecto, cabe mencionar que este esfuerzo viene desde el año anterior donde se incluyeron dos artículos transitorios en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 referentes a que las dependencias procurarían incorporar la perspectiva de género en sus programas y que su información debería ser desagregada por sexo y publicada en sus sitios de internet. Al respecto cabe mencionar que fueron pocas las que hicieron caso de estos artículos, sin embargo, para el 2008 esto es diferente.

La aprobación del Artículo 25 del PEF 2008 representa un avance considerable; visibiliza el tema de género dentro del mismo decreto y esto es algo que inevitablemente obliga a todas las dependencias del gobierno federal a seguir los siguientes criterios:

I. Incorporar en los programas la perspectiva de género y reflejarla en su matriz de indicadores;

II. Identificar la población objetivo atendida, diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, municipio o demarcación territorial, y entidad federativa,



III. Fomentar la perspectiva de género en la ejecución de programas que, aún cuando no están dirigidos a beneficiar directamente al género femenino

IV. Establecer las metodologías o sistemas para que sus programas generen indicadores con perspectiva de género;

V. Aplicar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, e

VI. Incluir en sus programas y campañas de comunicación social, contenidos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género, de roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación.

Todo esto para los programas de desarrollo social y se procurará que sea en todos los programas federales.

Otro tópico fundamental del artículo 25 es la presentación de la información trimestral ya que establece los criterios para presentarla, asimismo se menciona su temporalidad y la obligación de hacer pública toda esta información.

Es importante mencionar que la información debe ser desagregada por sexo, edad, localidad y demás información.



El artículo 25 además menciona que la Federación, las entidades federativas, así como los municipios, promoverán programas y acciones para ejecutar el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, así como del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Esto servirá para dar cumplimiento a los compromisos que el Estado mexicano ha adquirido en materia de igualdad de género y en dar acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por último, es relevante mencionar que en el artículo 25 establecimos un párrafo que contrarresta la acostumbrada actuación de la Secretaría de Hacienda al retrasar o imposibilitar la ejecución total de recursos, queja de muchas de las dependencias federales y otras instancias, así que por lo mismo tomamos la decisión de que por lo menos, los recursos etiquetados en el Anexo 9A, fueran ejercidos en tiempo y forma, decretando que, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procurará la agilización de los trámites administrativos en las reglas de operación para la ministración de los montos asignados.



De esta forma las diputadas y diputados de la Comisión de Equidad y Género contribuimos con nuestro granito de arena para lograr un avance en la materia. Sin embargo nuestro trabajo no se queda ahí, pues ya estamos elaborando reformas legislativas que permitirán aunque sea de manera mínima que el tema de género en la planeación y la programación de recursos sea considerado entre los criterios para la elaboración de los presupuestos.

El INMUJERES y la Comisión han venido trabajando estrechamente en estos temas y en esto no será la excepción, además creo que en este trabajo es importante las contribuciones que la sociedad civil pueda hacernos, por eso mismo son importantes espacios como éste donde podamos convivir y retroalimentarnos de las experiencias de todos los actores en la materia.



Perspectivas hacia el Presupuesto de Egresos 2009

Finalmente, cabe destacar que en el horizonte inmediato trabajamos para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009, y hemos desarrollado un esquema de trabajo similar al del año pasado.

Es decir, estamos realizando mesas interinstitucionales de trabajo sobre el avance y seguimiento del presupuesto y metas establecidas en el Anexo 9A del PEF 2008, sobre las perspectivas hacia el Presupuesto de Egresos 2009, en particular sobre programas, acciones y/o unidades responsables, sobre los montos por ramo y su desagregación a nivel de programa presupuestario y sobre un artículo en el decreto que avance en el sentido del artículo 25 del PEF 2008.

Al respecto, les comento que hemos revisado el Paquete Económico 2009 enviado por el Ejecutivo Federal, en particular el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2009 en materia de las erogaciones para mujeres y la igualdad de género, y observamos una propuesta de artículo número 29 en el proyecto de decreto donde se observa la:

- Incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, **seguimiento y evaluación de resultados** de los programas, y



- Se menciona que se tratará de la incorporación de la perspectiva de género en los programas **de subsidios** de la Administración Pública Federal.

En el primer punto vemos la adición del seguimiento y evaluación de resultados con perspectiva de género, lo que resulta ser positivo por que incluye todo el proceso presupuestal.

Y en el segundo, se define que será solamente en los programas de subsidios de la Administración Pública Federal, a diferencia del actual artículo 25 que aplica a todos los programas de la APF.

En el mismo Proyecto de PEF se incorpora el **anexo 10 “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres” el cual presenta un presupuesto total de 38,825.5 millones de pesos** que incluye los programas de diversos ramos de la APF.

Cabe mencionar que se ve incrementada la cantidad de dicho anexo respecto al Anexo 9A del PEF 2008 (7,281.8 Mdp), sin embargo, esto es debido a que se incorporan las erogaciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Además el desglose de dicho anexo está desagregado hasta nivel ramo presupuestario, por lo que no se posibilita identificar la desagregación hasta programa, actividad o unidad responsable.



Por último, con **referencia al Anexo 10 se debe mencionar que se presentan 18 ramos y el ISSSTE, resaltando que se incorporan dos nuevos ramos que son el 13 Marina y el 40 Información Nacional de Estadística y Geografía.**

Con respecto a los ramos presentados en el Anexo 9A del PEF 2008, no se incorporan en el Anexo 10 del PPEF 2009 los siguientes ramos: 01 Poder Legislativo, 03 Poder Judicial, 08 SAGARPA, 09 Comunicaciones y Transportes, 22 Instituto Federal Electoral y 38 CONACYT.

En las **Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** se hace el análisis para el detalle de ramo por ramo en el cual **se han identificado 28 programas presupuestarios o unidades responsables con su respectivo presupuesto, lo que ha dado como suma una cantidad aproximada de 6,373 millones de pesos.**

De lo que se ha podido identificar se observan crecimientos en los programas que a continuación se detallan:

- **Gobernación**, Comisión para erradicar la violencia contra mujeres en Ciudad Juárez, 40.3 %;
- **Economía**, Fondo de Microfinanciamiento para Mujeres Rurales (FOMMUR), 7.3 %;



- **Educación Pública**, Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes, 1.0 %;
- **Salud**, Instituto Nacional de Perinatología, 3.5 %;
- **Reforma Agraria**, Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), 5.5 %;
- **Medio Ambiente y Recursos Naturales**, Programa de Desarrollo Regional Sustentable (PRODERS), 15.0 %;
- **Desarrollo Social**, Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, 68.1 %;
- **CNDH**, Atender asuntos de la mujer, la niñez y la familia, 7.0 %; Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, 3.1 %;
- **ISSSTE**, Equidad de Género, 23.3 %.

Aquí se destaca el aumento de casi 70% al presupuesto del Programa Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras respecto al 2008, pues de 1,500 millones de pesos en el PEF 2008, pasa a 2,522 millones de pesos en el Proyecto de PEF 2009.



Por el contrario los programas identificados que presentan una caída del presupuesto propuesto para 2009 con respecto a 2008 son:

- **Hacienda y Crédito Público**, Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género (INMUJERES), -28.4 %;
- **Salud**, Atención de la salud reproductiva y la igualdad de género en salud (CNEGSR), -20.7 %;
- CENSIDA - Prevención y atención de VIH SIDA y otras ITS, - 3.0 %; **Trabajo y Previsión Social**, Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral, -15.5 %;
- **Medio Ambiente y Recursos Naturales**, Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental, -38.1 %;
- **Desarrollo Social**, Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de violencia contra las mujeres, -1.6 %;
- **ISSSTE**, Control del Estado de Salud de la Embarazada, -21.9 %.



Dip. Maricela Contreras Julián

*Proceso elaboración del presupuesto
con enfoque de género.
Miércoles 1° de octubre, Aguascalientes*

Estas reflexiones que he compartido con ustedes, son parte de esa labor que nos toca desarrollar como representantes populares, convencida de que el presupuesto público es una herramienta fundamental en el desempeño de las funciones de gobierno, puesto que en el diseño y aplicación de una política económica y social, se reflejan sus prioridades.

Muchas gracias.